

277859



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-1975579-2010*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-594563

REGISTRO NACIONAL
 REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 8169 FECHA INSCRIPCION: 20/01/2010
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU SAN RAFAEL, DE CARRIÓN MULTIPLAZA, CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO.-
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA, CONSTRUCCION, IMPORTAR, EXPORTAR, TURISMO, INVERSION, PODRA COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR, HIPOTECAR, PERMUTAR, DISPONER DE BIENES Y DERECHOS REALES Y PERSONALES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 16/12/2009 VENCIMIENTO: 16/12/2108

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE CUALESQUIERA DE DOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (SECRETARIO Y/O TESORERO) CON EL PRESIDENTE, Y ADEMAS TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, Y LAS DE OTORGAR PODERES DE TODA CLASE PARTICULARMENTE DESIGNANDO APODERADOS GENERALISIMOS CON TOTALES ATRIBUCIONES Y O APODERADOS PARA INTERVENIR EN ASAMBLEAS O JUNTAS GENERALES DE LAS QUE LA COMPAÑIA SEA ACCIONISTA, SUSTITUIR LOS SUYOS EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS, Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD 1-0899-0564
REPRESENTACION: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: DANIELA RAMOS MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 4-0188-0437
REPRESENTACION: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: GABRIEL BOYD SALAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0759-0731
REPRESENTACION: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: AARON MONTERO SEQUEIRA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0908-0006
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108
DIRECCION: OFICINA: SAN JOSE, CATEDRAL, AVENIDA DOS Y CUATRO, CALLE QUINCE EDIFICIO DOSCIENTOS SESENTA.



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

<https://personasjuridicas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPerson> 27/01/2010
 ABRIL 2009



NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 8 HORAS 49 MINUTOS Y 27 SEGUNDOS, DEL 27 DE ENERO DEL 2010.-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
ADRIANA ZAMORA BARRANTES



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD DE FIRMA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

[Large handwritten signature]





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

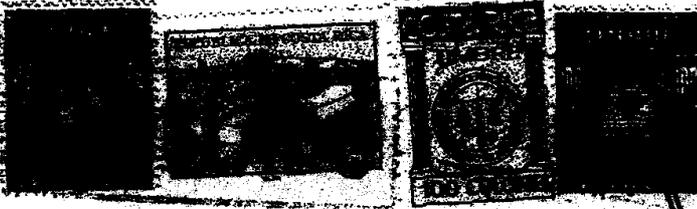
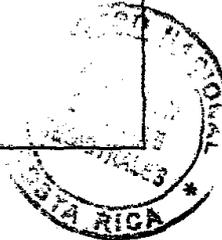


REGISTRO NACIONAL

Máster Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Adriana Zamora Barrantes, es auténtica. Se expide la presente a los veintisiete días de mes de enero de 2010. San José, Costa Rica.

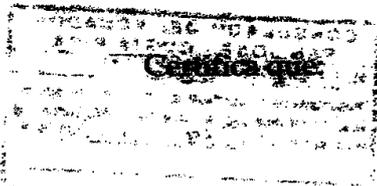




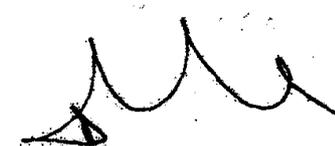
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

**DIRECCION GENERAL
REGISTRO NACIONAL**

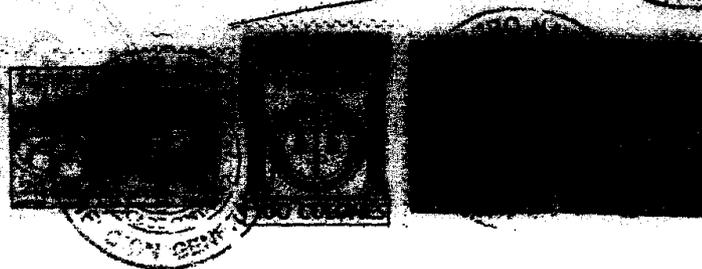
**Lic. Dagoberto Soto Morales
Director General**



La firma que antecede a la Lic. **Kattia Salazar Villalobos**,
Directora del Área de Servicios al Ciudadano es auténtica.
Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los
27 días del mes de enero del año 2010.



DIRECTOR GENERAL





REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO
Dagoberto Sibaja
Registro Nacional
 LE AUTENTICA
 SAN JOSE 28 ENE 2014
 Esta certificación no implica
 responsabilidad en cuanto al contenido del documento en vivo

Geoffre Villalobos A.
Geoffre Villalobos Astorga
 Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 AUTENTICACION N° 6174010
 Presentado para autenticar el finis que antecede, el
 suscrito certifica que es autenticado y que fue otorgado
 al (a) señor (a) *Cecilia Calderón Jácome*
 El lugar y fecha de la autenticación
 MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN REGISTRO NACIONAL
 LUGAR Y FECHA San José 28 ENE 2014

[Signature]
 ENCARGADA DE
 ASUNTOS CONSULARES



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
 IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE
 ENTREGADA Y QUE CONSTA DE 3... FOLIOS
 2014-10-2014
[Signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





CERTIFICACIÓN NÚMERO VEINTICINCO - DOS MIL DIEZ. ROXANA VILLALOBOS CHAVES, NOTARIA PÚBLICA CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, DE CARRION MULTIPLAZA CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO. CERTIFICA. A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, asiento número cuatro cero seis uno cero cero tres cuatro tres nueve uno cero cinco, de la compañía denominada **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, legalizado por la Administración Tributaria de San José, el veinte de Enero de dos mil diez, según el asiento número UNO, último al día de hoy: que la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA**, son propiedad de las siguientes personas y en las proporciones que a continuación se indican: (i) **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, mayor de edad, de profesión Abogado, de nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y cuatro, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrion Multipiazza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso; correo electrónico glizama@lexcounsel.com; Teléfono: veintidós-cero uno-cero tres-cero cero; fax: veintidós - cero uno-cero cuatro-doce; propietario de cinco acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una; quien es casado con la señora **PAULA BUITRAGO MATA**, mayor de edad, casada, Pediatra Neonatóloga, de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrion Multipiazza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, portadora de la cédula nacional de identidad número uno-mil cincuenta y seis-cero doscientos setenta y ocho (ii) **DRAMOS RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, Abogada, de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrion Multipiazza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete; correo electrónico: dramos@lexcounsel.com; teléfono: veintidós-cero uno-cero tres-cero cero; propietaria de cinco acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una; B) Con vista del Libro de Asambleas de Socios, Acta número UNO; y con vista del Sistema de Imágenes Digitalizadas del Registro Nacional de Costa Rica, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, que los señores: (i) **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado,



ROXANA MARIA VILLALOBOS CHAVES



11094 118220447

cédula nacional de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quientos sesenta y cuatro, vecino de Granadilla, Curridabat de la Provincia de San José, del Instituto Nacional de la Mujer, cien metros sur y setenta y cinco metros oeste, Condominio Rincónes de Andalucía, casa número dos; (ii) DANIELA RAMOS MORALES, mayor de edad, soltera, Abogada, vecina de Heredia, Santa Inés, doscientos metros norte, y setenta y cinco metros al oeste de la cancha de baloncesto, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete; (iii) GABRIEL BOYD SALAS, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, vecino de Escazú, cien metros norte del Banco Nacional, Condominio Los Pórticos, número uno, con cédula de identidad número uno-setecientos cincuenta y nueve-setecientos treinta y uno, son PRESIDENTE, TESORERO, y SECRETARIO de la Junta Directiva de la compañía. El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL LIZAMA OLIGER, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE ECUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIEZ HORAS VEINTE MINUTOS DEL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TEBRES DE LEY.** —



[Handwritten signature]



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

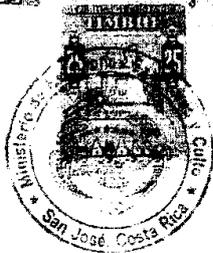
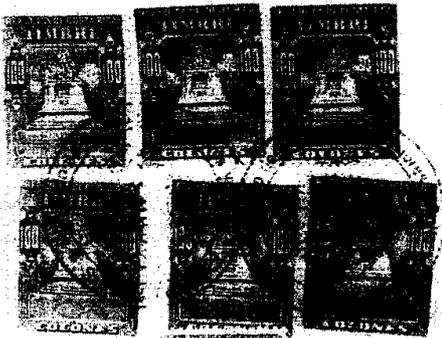
ROGELIO FERNÁNDEZ MORENO, Presidente del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **ROXANA MARIA VILLALOBOS CHAVES**, CÉDULA **108020450**, CARNÉ NÚMERO **11094**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el(la) citado(a) notario (a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, el **tres de febrero del año dos mil diez**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



DNN



16123282



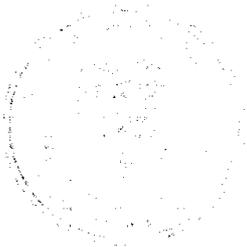
REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO
Rogelio Ferrnandez M
 Dirección de Notariado
 SAN JOSÉ 4 - FEB 2011
 Esta autenticación no implica
 responsabilidades en cuanto al contenido del document

5918
 Eduardo Cubero Barrantes
 OFICIAL DE
 AUTENTICACIONES

CONSEJADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 AUTENTICACION N° 14 / 1010
 Presentada para autenticar la firma que acompaña, el
 suscrito certifica que es auténtica, siendo la que hace
 el (a) señor (a. la): *Eduardo Cubero B*
 En total se autenticaron
 Firmas: 1
 Documentos: 10
 LUGAR Y FECHA: SAN JOSÉ, 4 FEB 2011

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
 IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE
 EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE 2 FOLIOS
 Copia de *10* *10* *2011*
Cecilia
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Kovca
 ENCARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES





Consulado General del Ecuador en Costa Rica

Acta UNO

Poder General UNO

Otorgado por Gabriel Lizama Oliger y Daniela Ramos Morales a favor de Esteban Simon Samán

Libro de Escrituras Públicas.

Tomo UNO.

Página UNO

En la ciudad de San José, Costa Rica, al primer día del mes de febrero de dos mil diez, comparecieron **Gabriel Lizama Oliger**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, cédula nacional de identidad número uno- cero ochocientos noventa y nueve- cero quinientos sesenta y cuatro, vecino de San José y **Daniela Ramos Morales**, mayor de edad, soltera, de profesión Abogada, cédula nacional de identidad número cuatro- cero ciento ochenta y ocho- cero cuatrocientos treinta y siete, vecina de San José, en nuestra condición de apoderados con facultades suficientes de la compañía costarricense **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, en forma libre, voluntaria y en uso de sus legítimos derechos, manifestaron su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente, al señor **Esteban Simon Samán**, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales, portador del pasaporte ecuatoriano de su país de origen número cero nueve cero ocho siete cero dos dos uno cero, y al señor **Xavier Simon Samán**, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Comercial, portador del pasaporte ecuatoriano de su país de origen número cero nueve cero seis cuatro siete cuatro tres cinco ocho, para que realicen en forma Individual si así lo requieren todos los actos tendientes a representar a **SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima**, y para que puedan comprometer a la sociedad individualmente con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como siguen: comprar, vender, transferir, permutar, hipotecar, preñar, gravar, enajenar y disponer en cualquier forma de derechos reales y personales, bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Contratar con cualquier Estado y sus Instituciones y participar en licitaciones y concursos de toda índole. Otorgar fianzas, garantías y poderes de toda clase, para intervenir en asambleas o juntas generales de las que la compañía sea accionista, sustituir los suyos en todo o en parte, revocar los mismos y conferir otros de nuevo, conservando siempre sus mandatos. Igualmente, podrán abrir cuentas corrientes, en dólares o en cualquier otra moneda, girar cheques y/o autorizar a terceros para que giren contra las mismas. Los apoderados tienen facultades amplias y





Consulado General del Ecuador en Costa Rica

suficientes para realizar a nombre de SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima, todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efecto en la República del Ecuador, y cumplirá con las obligaciones contraídas por SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima, con respecto a INMOBILIARIA 10 DE AGOSTO, S.A.; INVERTERRA, S.A., PREDIAL JOGAM S.A.; PRESIM S.A.; AEROTRANSA S.A.; PREDIAL SAN LORENZO S.A.; PLASTLIT S.A.; ENVASES DE LITORAL S.A.; PLASTRO S.A., y responderá por las mismas dentro o fuera de la República del Ecuador. Además queda facultado el apoderado para representar a SIMSA Holding Corp., S.A. en cualquier materia que concierna a INMOBILIARIA 10 DE AGOSTO, S.A.; INVERTERRA, S.A., PREDIAL JOGAM S.A.; PRESIM S.A.; AEROTRANSA S.A.; PREDIAL SAN LORENZO S.A.; PLASTLIT S.A.; ENVASES DE LITORAL S.A.; PLASTRO S.A., incluyendo asistir a juntas, audiencias y otras diligencias en representación de SIMSA Holding Corp., Sociedad Anónima. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General, se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



[Signature]

Gabriel Lizama Olinger
CI 108990564
SIMSA Holding Corp., S.A.

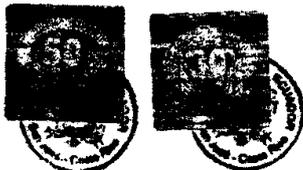
[Signature]

Daniela Ramos Morales
CI 401880437
SIMSA Holding Corp., S.A.

[Signature]

Javier Llorca Vega
Encargado de los Asuntos Consulares

ARANCEL: \$80-
II.6.1



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE 2 FOJAS
Guayaquil, 10-10-2014
[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

